



MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION JEFATURAL

N° 003 - 2013/SIS-FISSAL

Lima, 22 AGO 2013

VISTOS: El Informe N° 021-2013-SIS-FISSAL/ADM del responsable de administración del FISSAL, y la Nota Informativa N° 002-2013 del Asesor Legal del FISSAL;

CONSIDERANDO:

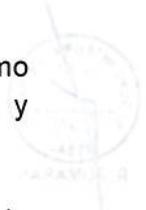
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el Régimen especial de contratación administrativa de servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM se modifica al Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en particular a lo que refiere a las etapas de convocatoria y selección del procedimiento de contratación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 125-2013/SIS se ha delegado en el Jefe de la Unidad Ejecutora N° 002 Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, entre otras, la función de designar los Comités de Concurso CAS de la Unidad Ejecutora N° 002 Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL;

Que, el Informe N° 021-2013-SIS-FISSAL/ADM manifiesta la necesidad de designar un Comité que se encargue de la realización de los procesos CAS del FISSAL, proponiéndose adicionalmente la conformación del mismo;



Que, considerando que a la fecha el FISSAL no cuenta con instrumentos de gestión que permita identificar las unidades orgánicas y/o cargos sobre los cuales recaería la responsabilidad de desarrollar el procedimiento de selección en sus etapas de evaluación y selección, resulta necesario designar en forma nominal a profesionales que actualmente prestan servicios en el FISSAL para fines de encargarles dicha tarea;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo único de la Resolución Jefatural N° 125-2013-/SIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a los miembros de la Comisión Evaluadora de la Unidad Ejecutora N° 002 Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL que tendrá a su cargo la evaluación y selección de postulantes a los contratos administrativos de servicios regulados por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas complementarias, conforme a lo siguiente:

TITULARES	SUPLENTE
VIZCARRA ROMA MILLER EDU – Presidente	ZUMARAN ALVITEZ VICTOR RODOLFO
ESPINOZA TRUJILLO OSVER FRANKLIN – Secretario Técnico	TOVAR QUISPE JUAN CARLOS MANOLO
MENA BENAVENTE AMALIA CÉLICA	BARRAGAN PACHECO MARYLIN BERENICE



Regístrese y Comuníquese



HECTOR MIGUEL GARAVITO FARRO
Jefe (e) del Fondo Intangible Solidario de Salud

